ACTA DE SUPERVISION				
NUMERO DE ACTA	**007**	**FECHA DE ELABORACION**		15 de mayo de 2023
SUPERVISOR	MARIA FERNANDA CERON MURILLO		**CARGO**	Asesora Ext. - Contratación
CONTRATANTE	ESE HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS			
NIT.-	891.180113-8			
REPRESENTANTE LEGAL	INGRID JOHANNA ORTIZ LEDESMA			
CEDULA	55.182.626			
DCTO DE NOMBRAMIENTO	024 DEL 17 DE FEBRERO DE 2020			
PACTA POSESION	34 DEL 01 DE ABRIL DE 2020			
CONTRATISTA	MARIA ELENA OBANDO MORALES			
CEDULA	26.567.078			
NUMERO DE CONTRATO:	003			
FECHA DE CONTRATO:	01 de enero de 2023			
OBJETO DEL CONTRATO	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA Y ACPM PARA LOS DIFERENTES VEHICULOS, MOTO, PLANTA ELECTRICA, GUADAÑA Y FUMIGADORA PROPIEDAD DE LA E.S.E ARSENIO REPIZO VANEGAS**.			
VALOR	TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($37.000.000,00).			
CUMPLIMIENTO Y ALACANCE DEL CONTRATO	Se evidencia que la parte contratista ha cumplido a cabalidad con las Suministro requerido de combustible para los bienes propiedad de la E.S.E, que desarrollo cada una de las actividades indicadas y establecidas en el contrato. Durante la ejecución contractual no se presentó ningún incumplimiento del objeto contractual que haya tenido conocimiento la parte supervisora y el contratista atendió cada una de las indicaciones y sugerencias frente a las necesidades del hospital en relación al objeto contractual. El contrato a la fecha se encuentra cumplido parte de la entidad contratante, y de igual forma por parte del contratista.			
DOCUMENTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA	• Factura electrónica de venta FE – 3410 del 30 de abril de 2023 • Relación en Excel por parte de la estación de los tanqueos a corte del último tanqueo al 30 de abril de 2023 • Relación Excel por parte de la supervisora relacionando y comparando los tanqueos autorizados a corte del último tanqueo del 30 de abril de 2023 • Comprobante de entrada No. 07737, de fecha 30 de abril de 2023.			

	• Comprobantes autorizaciones, Boucher, vales del suministro de fecha del mes de abril de 2023. • Seguridad social mes de abril de 2023.
EJECUCION ADMINISTRATIVA	Las actividades asignadas a la parte contratista se encuentran desarrolladas en debida forma, atendiendo cada una de las sugerencias y autorizaciones para el suministro emitidas por encargado, en caso de cualquier eventualidad y servicio requerido por parte de las ambulancias, brigadas de salud, motocicletas para mensajería, apoyo a PYP, vehículo administrativo, planta eléctrica y fumigadora, de propiedad de la E.S.E. Teniendo en cuenta que el valor del combustible varia en el mes, se decide de común acuerdo promediar el valor unitario de tal manera que se garantice el resultado del valor total, de la siguiente manera: **RESUMEN OPERATIVO:** 532.062 ACPM - Gasolina:0 **RESUMEN ADMINISTRATIVO:** 85.320 Gasolina - Galones de ACPM 0
EJECUCION FINANCIERA	Por concepto y forma de pago indicado en el contrato, la E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS, adeuda al contratista conforme a la sumatoria de cada uno de los Boucher, el valor de: SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE. ($6.257.623,00), discriminado de la siguiente manera: - por el rubro operativo CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($5.235.489) y -por el rubro administrativo UN MILLON VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.022.134,00) establecido como pago por el suministro realizado.
OBSERVACIONES	La parte contratista ha dado cumplimiento a lo estipulado en el contrato en cuanto a la ejecución del objeto en el mes de abril de 2023, sin embargo, solo hasta la fecha la parte contratista realizo el proceso de cobro mediante plataforma SECOP II, establecido en la cláusula quinta – forma de pago nota SECOP II, en la opción plan de pagos, de la siguiente manera:

Calle 3 No. 2-51 Esquina. Conmutador: 8373314
Gerencia: 3133769596 Urgencias: 8373565 - 3133770857
E-mail: gerencia@eseharv-sanagustin-huila.gov.co /
http://www.eseharv-sanagustin-huila.gov.co
San Agustín - Huila – Colombia
Código Postal: 418060

VIGILADO Supersalud

	Pago 005, con el fin de relación la información y cobro de la factura electrónica FE3410 del 30 de abril de 2023, razón por la cual, se recomienda cancelar el valor adeudado.

Atentamente,

MARIA FERNANDA CERON MURILLO
SUPERVISORA DE CONTRATO